TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 874

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión : 01/11/2022	
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	411.325	Licitación Pública Nacional Nº 04/2022	
Descripción del Llamado:	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DEL MDI - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"		
Proveedor:	MAFARA S.A.	RUC:	80021850-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Servicio de limpieza en Edificio Sede Central - Casa Riera - Museo de las Memorias MDI. Mes de Noviembre.	Unidad	1	27.900.000	27.900.000
2	2	Servicio de limpieza en Edificio Chile Nº 719 MDI. Mes de Noviembre.	Unidad	1	13.500.000	13.500.000
3	3	Servicio de limpieza en Edificio Estrella y Montevideo MDI. Mes de Noviembre.	Unidad	1	13.500.000	13.500.000
				TOTAL		54.900.000

SON GUARANÍES:	Cincuenta y cuatro millones novecientos mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 01/11/2022	Hasta: Cumplimiento Total de las Obligaciones	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : INMEDIATO			
LUGAR DE ENTREGA: Ministerio del Interior			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	245	1	1	10	1	99	988.200.000
					Total:			988.200.000

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

04/11/2022

Cristian Báez
Jefe Interino
Provisión de Bienes